

**Resolución No. 280 de 2021
(19 de octubre de 2021)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACION DE LOS JURADOS PARA EL CAMPO ARTISTICO DE INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS REACTIVADORES Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTIMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 246 de fecha 20 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura de la Convocatoria de Estímulos Reactivadores, a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciéndose los requisitos generales y bases específicas de participación para el campo artístico de industrias creativas y sus diferentes categorías.

Que mediante Resolución 269 de fecha 5 de octubre de 2021, se designaron como jurados para el campo artística de industrias creativas a las siguientes personas:

Campo artístico	Nombre	Cedula
INDUSTRIAS CREATIVAS	EMILIA INES SANDOVAL GARCIA	C.C. 40,039,242
	ESTEBAN LINARES FORERO	C.C. 1,020,750,229
	AMANDA PAOLA VARGAS VACA	C.C. 52,707,598

Que el día quince (15) de octubre de 2021, la terna de jurados designada dio lectura a los requisitos generales de participación y a las bases de la convocatoria para el campo artística de industrias creativas y sus diferentes categorías, procediendo a deliberar y estableciendo por unanimidad otorgar el estímulo a los proponentes que se designan en este acto administrativo.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes en el campo artístico de industrias creativas a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct:

GANADORES:

Categoría	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Valor del estímulo
BECA DE CIRCULACIÓN DE COMPARSAS DE CINCO (5) PERSONAJES RELACIONADOS CON COMPONENTES DE NATURALEZA, FLORA Y/O FAUNA PARA CUBRIR DOCE (12) FUNCIONES EN EL MARCO DE CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA BUCARAMANGA ES LO NUESTRO DE LA LÍNEA DE ECOSOSTENIBILIDAD	GRUPO CONSTITUIDO	Grupo Constituido AGRUPACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL ARTE A TIEMPO representado por DIANA PATRICIA BERNAL CABRERA	C.C. 1.026.269.165	\$20.000.000

BECA DE PRODUCCIÓN PARA TEMPORADA DE CIRCULACIÓN DE CULTURA CIUDADANA COMPONENTE DE CONVIVENCIA EN BARRIOS PRIORIZADOS GANADORES ARTE EN MOVIMIENTO	PERSONA JURIDICA	F.C. PRODUCCIONES S.A.S. representada legalmente por FABIAN ALEXANDER FLOREZ CARDENAS	NIT 901.451.412-4	\$15.000.000
BECA DE CREACIÓN PARA DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTUARIO DE MUESTRAS FINALES DEL PROCESO FORMATIVO DE CULTURA POPULAR DE LA EMA	GRUPO CONSTITUIDO	Grupo Constituido HERNÁNDEZ MENDOZA CREATIVOS representado por BELCY CECILIA OJEDA HERNANDEZ	C.C. 37.541.034	\$11.400.000
BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESCENOGRAFÍA PARA OBRA ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR "ELOY" DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA	PERSONA NATURAL	LUCAS OROZCO ARDILA	C.C. 1.098.738.089	\$ 4.500.000
BECA DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTUARIO PARA OBRA ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR "ELOY" DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA	PERSONA NATURAL	ELKIN EDUARDO VALENCIA PORRAS	C.C. 91.521.141	\$5.500.000
BECA DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DE MUESTRAS FINALES DE PROCESO DESCENTRALIZADO DE CULTURA POPULAR DE LA EMA	PERSONA JURIDICA	ABC PRODUCCIONES S.A.S representada legalmente por HERNAN DARIO SALAZAR CONDE	NIT 900.478.808-0	\$20.000.000
	PERSONA JURIDICA	SONAR EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS BIC representada legalmente por LUDWING EDUARDO ARIZA CASTILLO	NIT 901.292.095-1	\$20.000.000

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del área artística de industrias creativas de la convocatoria de estímulos reactivadores, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00478 del 17 de septiembre de 2021.

Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores del campo artístico de industrias creativas de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria de estímulos Reactivadores.

Que como consta en el informe de habilitados las categorías BECA PARA DISEÑO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE ARTE DIGITAL, FOTOGRAFÍA MIXTA Y/O ARTES VISUALES PARA CAMPAÑA COMUNICATIVA DE LA ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA BUCARAMANGA ES LO NUESTRO PARA LOS COMPONENTES DE MOVILIDAD, ECOSOSTENIBILIDAD Y CONVIVENCIA (SEGÚN FICHA TÉCNICA), BECA DE PRODUCCIÓN PARA TEMPORADA DE CIRCULACIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL II SEMESTRE GANADORES ARTE EN MOVIMIENTO y BECA DE PRODUCCIÓN SONORA Y VISUAL DE OBRAS MUSICALES INÉDITAS PRE 400 AÑOS quedaron DISIERTAS por falta de participantes inscritos y por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el pliego. Razón por la cual se liberan los recursos inicialmente presupuestados para estas categorías que corresponden a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$87.962.468)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ACOGER** la recomendación efectuada por los jurados del campo artístico de industrias creativas de la convocatoria de estímulos Reactivadores y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

GANADORES:

Categoría	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Valor del estímulo
BECA DE CIRCULACIÓN DE COMPARSA DE CINCO (5) PERSONAJES RELACIONADOS CON COMPONENTES DE NATURALEZA, FLORA Y/O FAUNA PARA CUBRIR DOCE (12) FUNCIONES EN EL MARCO DE CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA BUCARAMANGA ES LO NUESTRO DE LA LÍNEA DE ECOSOSTENIBILIDAD	GRUPO CONSTITUIDO	Grupo Constituido AGRUPACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL ARTE A TIEMPO representado por DIANA PATRICIA BERNAL CABRERA	C.C. 1.026.269.165	\$20.000.000
BECA DE PRODUCCIÓN PARA TEMPORADA DE CIRCULACIÓN DE CULTURA CIUDADANA COMPONENTE DE CONVIVENCIA EN BARRIOS PRIORIZADOS GANADORES ARTE EN MOVIMIENTO	PERSONA JURIDICA	F.C. PRODUCCIONES S.A.S. representada legalmente por FABIAN ALEXANDER FLOREZ CARDENAS	NIT 901.451.412-4	\$15.000.000
BECA DE CREACIÓN PARA DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTUARIO DE	GRUPO CONSTITUIDO	Grupo Constituido HERNÁNDEZ MENDOZA CREATIVOS	C.C. 37.541.034	\$11.400.000

MUESTRAS FINALES DEL PROCESO FORMATIVO DE CULTURA POPULAR DE LA EMA		representado por BELCY CECILIA OJEDA HERNANDEZ		
BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESCENOGRAFÍA PARA OBRA ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR "ELOY" DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA	PERSONA NATURAL	LUCAS OROZCO ARDILA	C.C. 1.098.738.089	\$ 4.500.000
BECA DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTUARIO PARA OBRA ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR "ELOY" DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA	PERSONA NATURAL	ELKIN EDUARDO VALENCIA PORRAS	C.C. 91.521.141	\$5.500.000
BECA DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DE MUESTRAS FINALES DE PROCESO DESCENTRALIZADO DE CULTURA POPULAR DE LA EMA	PERSONA JURIDICA	ABC PRODUCCIONES S.A.S representada legalmente por HERNAN DARIO SALAZAR CONDE	NIT 900.478.808-0	\$20.000.000
	PERSONA JURIDICA	SONAR EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS BIC representada legalmente por LUDWING EDUARDO ARIZA CASTILLO	NIT 901.292.095-1	\$20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO:

El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad del registro presupuesta asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

- El 60% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores y se realiza la entrega oportuna de los documentos para su otorgación.
- El 40% restante con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

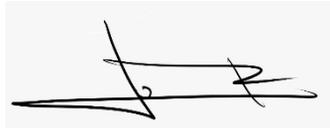
ARTÍCULO TERCERO:

Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria de estímulos reactivadores, se otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00478 del 17 de septiembre de 2021.

- ARTÍCULO CUARTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria de estímulos reactivadores, los contemplados en el numeral 14.1 del pliego de la convocatoria.
- ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria de estímulos reactivadores, los contemplados en el numeral 14.2 del pliego de la convocatoria.
- ARTÍCULO SEXTO:** Liberar la suma OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$87.962.468) correspondiente a este campo artístico los cuales quedaron desiertos y no tendrá asignación presupuestal.
- ARTICULO SEPTIMO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.
- ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021



NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica. 
Revisó: Ingrid Lilibiana Delgado Bohorquez- Subdirectora Técnica 
Aprobó: Comité Técnico de Estímulos 